



**ACUERDO No.001 de 2020
(30 de enero)**

"Por medio del cual se aprueba la homologación de asignaturas a dos estudiantes del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos. 075 de 1994, 024 de 2009 Acuerdo CA No.003 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión virtual del 29 de enero de 2020 y según consta en Acta No.003 de la misma fecha, analizó y aprobó la solicitud presentada por la Jefe de Programa de Enfermería, en Memorandos Nos. 0059 y 003 del 03 de diciembre de 2019 y 28 de enero del año en curso, respectivamente; relacionados con la homologación de asignaturas a dos estudiantes de dicho Programa que realizaron movilidad académica en el periodo 2019-2.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar la siguiente asignatura cursadas en el Programa de Enfermería de la Universidad de Colima México, para el periodo 2019-2 Aa **SHIRD CAROL BLANICHET OSSO GARZÓN**, con código No. 20152142316.

ASIGNATURA VISTA EN EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA MÉXICO	NOTA	ASIGNATURA PROGRAMA DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
*Gestión del cuidado y docencia en enfermería. *El cuidado de enfermería en el adulto. *Enfermería Comunitaria. *Optativa V (Urgencias Pre hospitalarias).	4.7	Práctica profesional clínica y comunitaria. BESAEN67

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
 PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124
 Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
 PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
 Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
 Neiva, Huila



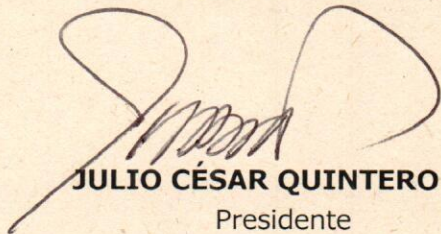
ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar las siguientes asignaturas cursadas en el Programa de Enfermería de la Universidad Valparaíso Chile para el periodo 2019-2 a **MARÍA ALEJANDRA TORRES SOTO**, con código No. 20152140869.

ASIGNATURA VISTA EN EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE	NOTA	ASIGNATURA PROGRAMA DE MEDICINA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
*Práctica profesional II	4.8	Práctica profesional clínica y comunitaria. BESAEN67

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los treinta (30) días del año dos mil veinte (2020)


JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA.
Presidente


LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN.
Secretaria Académica.

Copia a: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y Archivo.